PLIEGO REGULADOR PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación el suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de cocina con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza de Navarra.

Ante la especificidad del objeto de la contratación (suministro e instalación de equipamiento para la reversión a in situ de cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza de Navarra), se realizó un proyecto por parte de la ingeniería Seinlumar con el apoyo de un estudio previo de INTIA ("Estudio del servicio de cocina de los colegios públicos comarcales de Navarra").

El presente contrato es objeto de división en tres lotes dado que la realización independiente de las diversas adquisiciones comprendidas en él, podría facilitar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y económico.

Los lotes se ejecutarán conforme al proyecto redactado por la empresa Seinlumar, encontrándose el mismo a disposición de los licitadores en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Asimismo, esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

2.- NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este contrato de naturaleza administrativa comprende las siguientes actuaciones:

- La ejecución de las obras de instalación y acondicionamiento de las cocinas para legalizarlas conforme a los requisitos que exige la normativa específica en estos casos.

- El suministro y conexión del equipamiento específico de la cocina objeto de la presente contratación. Las características técnicas de los productos a suministrar se encuentran recogidas en el proyecto técnico.

Dado que la naturaleza principal del contrato, atendiendo a la prestación principal, se corresponde con el contrato de suministro del equipamiento, y siguiendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se estará a lo reflejado en esta disposición para dicho contrato, en cuanto a la aplicación de las normas de publicidad y adjudicación.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

Se establece una contratación mixta de suministro y obras, que comprende el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de cocina, así como la implantación de las instalaciones y acondicionamiento de la cocina.

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto superior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 39314000.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, y la unidad gestora del mismo el Servicio de Infraestructuras Educativas.

4.- IMPORTE

El valor máximo total de licitación del contrato se fija en 229.370,38 euros, IVA excluido (277.538,17 euros, IVA incluido), y se financiará con cargo a la Partida: 410001-41810-6059-325100 “Equipamiento en centros públicos”.

El equipamiento a instalar queda recogido en el Proyecto adjunto con un presupuesto máximo total de licitación especificado en tres lotes:

- Lote nº1: **Suministro e instalación de equipamiento en cocina de CP de Beriain**, cuyo valor máximo de licitación se fija en 90.288,09 euros IVA excluido (109.248,59 euros, IVA incluido).

- Lote nº2: **Suministro e instalación de equipamiento en cocina de CP de Ansoain**, cuyo valor máximo de licitación se fija en 99.061,54 euros, IVA excluido (119.864,46 euros, IVA incluido).

- Lote nº3: **Suministro e instalación de equipamiento en cocina de CEE Torre Monreal**, cuyo valor máximo de licitación se fija en 40.020,75 euros, IVA excluido (48.425,10 euros, IVA incluido)

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto máximo total de licitación.

Se reserva un crédito global a favor de la unidad gestora, por un importe de 13.876,91 euros, IVA incluido (5 % del presupuesto de licitación) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La financiación del contrato se realizará, por la cantidad de 291.415,08 euros, IVA incluido (obra + crédito global) con cargo a la Partida: 410001-41810-6059-325100 “Equipamiento en centros públicos” del presupuesto de gastos del 2021.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse a todos los lotes y podrá ser adjudicatario de la totalidad de los mismos.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

Se ofertará un presupuesto total que incluya todos los conceptos objeto del presente contrato, sobre el que se calculará la baja con relación al presupuesto máximo de licitación de cada lote.

La baja ofertada se aplicará en la misma proporción a los presupuestos de proyecto y suministro de equipamiento.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra y suministro del equipamiento de cocina con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza de Navarra se realizará en un plazo máximo de 30 días a partir de la formalización del contrato.

El adjudicatario tendrá que ponerse en contacto con las direcciones de los centros para concretar las fechas de actuación.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no estén incursas en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato del lote o lotes a los que presente oferta, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

Las distintas solvencias podrán justificarse tanto por las empresas que concurran a la licitación como a través de alguna empresa subcontratada específicamente para esta licitación. En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurran conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

a) Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración (modelo Anexo IX) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades **objeto del contrato** (obras de edificación, suministro e instalación de equipamiento…) durante los tres

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

últimos ejercicios, siempre que al menos el volumen de negocios de un año, alcance como mínimo el valor máximo autorizado del lote o de la suma de lotes a los que se presente.

b) Solvencia Técnica:

A- Suministros:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, la solvencia técnica se acreditará por medio de:

Acreditación de la relación de los principales suministros, efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismo, siempre que **al menos un certificado alcance como mínimo**, un importe igual o superior al 50 % del precio de licitación del lote o suma de lotes a los que presente oferta.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Departamento.

B- Certificados de empresa:

.- Disponer del **certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015** referida, entre las distintas áreas, a la reparación de maquinaria para hostelería y colectividades. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho certificado en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

.- Estar registrada en Industria como empresa frigorista, mantenedora de equipos a presión y gases fluorados. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

.- Estar registrada en Industria como empresa instaladora de gas. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

.- Estar registrada en Industria como empresa instaladora electricista. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

.- Disponer de la tarjeta de inscripción en el Registro Territorial del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicha tarjeta en el momento de ser propuesta como adjudicataria.

8.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

En cumplimiento de lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos personales.

8.1- LUGAR Y PLAZO.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada lote. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Las preguntas de los licitadores se realizarán a través de la Plataforma y se responderán en un plazo máximo de 5 días.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, siendo dicho plazo como mínimo de 15 días naturales. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

<u>Problemas técnicos en la presentación de la oferta.</u>

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

8.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

.- Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.
.- Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación administrativa.
- Sobre BC- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre BC.

CONTENIDO DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

1- <u>Declaración Responsable</u> de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el Anexo I del presente pliego.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la entidad licitadora.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (Anexo I). Asimismo deberán presentar el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, según Anexo II, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

CONTENIDO DEL SOBRE BC, "PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES"

(Un sobre BC por lote al que se presenta oferta)

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

1- Sistema de Gestión Medioambiental:

Anexo III del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

Asimismo, los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental aportando una copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 o EMAS III, de la empresa que presenta la oferta.

2- Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla:

Anexo IV del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (Anexo IV).

3- Plazo de entrega e instalación:

Anexo V del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

4- Tiempo de respuesta:

Anexo VI del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

5- Garantías complementarias:

Se valorará el compromiso de formalización de una garantía complementaria de obra, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo VII.

Dicha extensión se deberá expresar **en meses** que se entenderán **por encima de los tres años obligatorios, hasta un máximo de 24 meses** más.

6- Oferta económica:

Anexo VIII del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado. Se utilizarán como máximo dos decimales.

No se admitirán las proposiciones que superen el presupuesto máximo total de licitación.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o representantes.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más la mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Criterios medioambientales (cuantitativo): hasta 10 puntos.

Se valorará hasta con 10 puntos a la empresa que tenga implantado el sistema de Gestión Medioambiental UNE ISO14001-2015, EMAS III o equivalente y en vigencia.

b) Criterios Sociales (cuantitativo): hasta 4 puntos.

.- Grado de estabilidad y calidad laboral del personal adscrito a la ejecución del contrato de la empresa (Anexo IV).

Se valorará con 4 puntos a la empresa cuyos trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, concretamente a la instalación de los suministros, tengan en su totalidad (100%) un contrato indefinido, descendiendo la puntuación directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que no dispongan de dicho contrato.

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (Anexo IV). Para la valoración de este criterio, se realizará una media del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de las diferentes empresas que participan conjuntamente, calculada según lo dispuesto en el párrafo anterior.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

c) Plazo de entrega (cuantitativo): hasta 10 puntos.

Plazo de entrega e instalación del suministro. En la propuesta técnica (Anexo V) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar e instalar la totalidad del suministro del lote correspondiente desde la formalización del contrato, siendo en todo caso como máximo de 30 días, y el mínimo de 15. No se admitirán propuestas que superen los 30 días.

La valoración de los plazos de entrega e instalación entre 15 y 30 días se realizará aplicando la siguiente fórmula (plazos menores a 15 días, a efectos de puntuación, se considerará un plazo mínimo de 15 días):

FÓRMULA		
$Po = 10 \times \frac{Tl - To}{Tl - Tr}$	**Abrev.**	**Descripción**
	Po	Puntuación oferta
	Tl	Plazo máximo de licitación
	Tr	15
	To	Plazo de entrega oferta presentada

Se utilizarán como máximo dos decimales.

d) Tiempo de respuesta (cuantitativo): 6 puntos.

La empresa se compromete, en el periodo de garantía, a responder y reparar una avería en un tiempo máximo de una hora y media desde la notificación de la misma. Para ello la empresa tendrá que disponer de recursos suficientes, tanto humanos como materiales, emplazados en un radio máximo de 90 km del colegio público objeto de la licitación, ya sea de la propia empresa matriz como de una de sus filiales, independientemente de la ubicación de la sede de la empresa (anexo VI). En su defecto, la empresa tendrá que subcontratar dicho servicio postventa con una empresa que cumpla dichos requisitos.

e) Garantía complementaria: 10 puntos.

Se otorgarán como máximo 10 puntos para el compromiso de formalización de garantía complementaria (Anexo VII), consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra de acuerdo a lo señalado en el artículo 159 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de los tres años obligatorios, hasta un máximo de 24 meses más.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta que oferte una extensión de 24 meses por encima del plazo mínimo de garantía y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional.

f) Oferta económica: 60 puntos

La valoración de las ofertas económicas (Anexo VIII) se realizará dando la mayor puntuación (60 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:51

ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

<table>
<tr><th colspan="3">FORMULA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">K x Pl – Op
Po = 60 x ----------
K x Pl – Omb</td><td>Abrev.</td><td>Descripción</td></tr>
<tr><td>Po</td><td>Puntuación oferta</td></tr>
<tr><td>Pl</td><td>Precio máximo de licitación</td></tr>
<tr><td>Op</td><td>Oferta presentada</td></tr>
<tr><td rowspan="4">0,4 x Pl – (Oma – Omb)
K = 1 + ----------
Pl/2</td><td>Omb</td><td>Oferta más baja</td></tr>
<tr><td>Oma</td><td>Oferta más alta</td></tr>
<tr><td>K</td><td>Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)</td></tr>
</table>

El valor del factor de corrección “K” será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 30 puntos porcentuales respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquélla cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2008, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidente: Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.
Suplente: Jefe de la Sección de Obras.
Secretario: Persona licenciada o graduada en Derecho de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.
Suplente: Persona licenciada o graduada en Derecho de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.
Vocal 1: Técnico de la Sección de Obras.
Suplente: Jefe de la Sección de mantenimiento.
Vocal 2: Jefe Negociado de Adquisiciones.
Suplente: Técnico de la Sección de mantenimiento.
Vocal 3: Interventor delegado de Hacienda en el Departamento de Educación.
Suplente: Interventor delegado de Hacienda en el Departamento.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación.

Calificada la documentación administrativa la Mesa de Contratación, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Esta parte de la oferta debe permanecer secreta hasta el momento señalado en el Portal de Contratación. Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el Sobre BC, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios cuantificables.

11.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. (1)

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya. (1)

3.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

(1) En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (anexo X), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6.- Si el licitador pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa y su importe. En tal caso, deberá acreditarse que las empresas subcontratadas disponen de un nivel de solvencia suficiente para la ejecución de la subcontrata, que se valorará conforme a los anteriores criterios, aplicados proporcionalmente según el importe aproximado de cada subcontrata.

7.- Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia y medios, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, en su caso, de las empresas subcontratistas.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

8.- Así mismo se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen cada lote adjudicado (catálogos) y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos.

9.- Documentos que justifiquen la oferta del Anexo III referente a los criterios de adjudicación cuantitativos del apartado 8 que hayan sido seleccionados:
- Copia del certificado UNE ISO14001-2015, o EMAS III de la empresa vigente.

10.- Documentos que justifiquen la oferta técnica del Anexo IV referente a los criterios sociales del apartado 8:
- Documento de la Seguridad Social (ITA): ultima "Relación nominal de trabajadores" emitida.

11.- Documentos que justifiquen la oferta técnica del Anexo VI referente al tiempo de respuesta del apartado 8:
- Declaración responsable del licitador que justifique la disposición de recursos suficientes, tanto humanos como materiales, emplazados en un radio máximo de 90 km del colegio público objeto de la licitación (según lote), ya sea de la propia empresa matriz como de una de sus filiales, o en su defecto declaración responsable de la empresa subcontratada para dicho servicio.

12.- Oferta económica conforme al modelo del anexo VIII (según lotes adjudicados), en el que se deberán detallar los importes de cada uno de los artículos ofertados.

13.- Si el licitador pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar:

a- Relación exhaustiva de los subcontratistas.

b - Documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

c- Declaración responsable de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez haya comprobado que la documentación presentada es correcta, elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador, que en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio. La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

13.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

14.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación de cada lote (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar:

- Documentación acreditativa de tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de ejecución de contrato con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de adjudicación.

- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En caso de participación conjunta deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación de 10 días naturales, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

Cuando la falta de formalización del contrato en plazo fuese imputable a la Administración, el contratista podrá solicitar la resolución del contrato y la indemnización de daños y perjuicios procedente.

16.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

17.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista ejecutará el contrato según el proyecto adjunto y las indicaciones de la Dirección Facultativa.

17.1 Entrega e instalación del material

El contratista está obligado a entregar e instalar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos Reguladores de la presente contratación.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

17.2 Instalación de los suministros

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

La instalación se deberá llevar a cabo conforme a los criterios recogidos en la ISO 9001-2015 referente a la reparación de maquinaria para hostelería y colectividades, y a las obligaciones derivadas de la inscripción en los registros de Industria referidos en el apartado 7.b del presente pliego.

17.3 Formalización de la entrega e instalación

Se considerará entregado el suministro contratado cuando, una vez recibido e instalado en el centro educativo correspondiente, se da el visto bueno a dicha entrega, instalación y puesta en marcha por la dirección facultativa asignada, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará el acta de recepción. Al acta de recepción firmado y sellado por la dirección facultativa, el contratista y la propiedad, se adjuntará la factura y la documentación correspondiente a la legalización de las instalaciones y aparatos.

Si en el momento de la recepción se estima que la instalación no se encuentra en estado de ser recibido, no se firmará el acta de recepción y se dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, por la dirección facultativa o el Departamento de Educación, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

17.4 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

17.5 Período de garantía

Durante el periodo de garantía la empresa tiene que dar una **respuesta inmediata**, máximo en el plazo de tres horas desde la primera comunicación de la incidencia, dejando la máquina en marcha en la primera intervención. Para ello deberá disponer del repuesto necesario en stock.

En el caso de respuesta afirmativa al criterio técnico del anexo VI, la **respuesta inmediata** será de una hora y media.

Será motivo de sanción el incumplimiento, a valoración de la parte contratante, del plazo de respuesta requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos e indemnización complementaria de daños y perjuicios.

17.6 Condiciones especiales de ejecución

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

18.- REGULACIÓN DE LA RECEPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El abono del importe total del material suministrado e instalado, se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura.

La factura correspondiente se registrará con posterioridad a la firma del acta de recepción, la cual tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de finalización de la instalación y puesta en marcha, según lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en el artículo 6 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

19.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de tres años. Este plazo se contará a partir de la fecha de firma del acta de recepción, con el visto bueno del Gobierno de Navarra.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

20.- PENALIZACIONES

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, y la entrega de material defectuoso.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, la entrega de material defectuoso que suponga la necesidad de sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días. Asimismo, se considerará falta grave el incumplimiento de la obligación establecida en el apartado 17.5 del presente Pliego.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo se considerará falta muy grave el suministro de material que no ajuste a las medidas establecidas en el pliego regulador.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la garantía y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

22.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

23.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de asistencia es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

24.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el suministro e instalación de equipamiento de cocina con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza de Navarra.
Este contrato comprende las siguientes actuaciones:

a. **Actuaciones previas:** las actuaciones de acondicionamiento y obras necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento (acometidas y obras accesorias a las mismas) según el proyecto adjunto redactado por la empresa Seinlumar.

b. El **suministro, conexión y puesta en funcionamiento del equipamiento específico** de las cocinas implicadas en esta licitación en las condiciones idóneas y con toda la documentación correspondiente.

La asistencia técnica está contratada con la empresa Seinlumar y tiene por objeto las prestaciones de redacción del Proyecto de Ejecución y dirección técnica de la obra.

1. Actuaciones previas:

Las actuaciones previas a la implantación del nuevo equipamiento quedan incluidas en el proyecto de ejecución. Se entiende como actuaciones previas, todas aquellas que sean precisas con carácter previo a la instalación e implantación del equipamiento, así como todas las canalizaciones, conexiones y acometidas necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

2. Implantación del equipamiento de cocina:

En los centros objeto de contrato, se instalará el equipamiento necesario para la reconversión de la cocina y se pueda cocinar en el sitio.

Esta reconversión se hará según normativa vigente y sobre todo respetando el proyecto técnico aprobado por el Departamento de Educación y las indicaciones de la dirección facultativa.

Una vez terminada la instalación y puesta en marcha, el adjudicatario deberá limpiar toda la zona de actuación, así como arreglar cualquier desperfecto provocado en dichas actuaciones.

Dichas actuaciones están reflejadas en la propuesta técnica adjunta.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

3. Entrega y puesta en funcionamiento:

Con la puesta en funcionamiento y el visto bueno de la dirección facultativa y la propiedad, se entregará la documentación relativa al equipamiento e instalaciones y se firmará el acta de recepción.

La fecha límite para la entrega y puesta en funcionamiento de la cocina en las condiciones idóneas, será la fecha correspondiente al plazo ofertado por el licitador según pliego.

En cualquier caso, la totalidad de los trabajos, medios, trámites y permisos necesarios para el correcto funcionamiento de su instalación se considerarán incluidos en la oferta económica del licitador.

4. La utilización de la cocina:

El contratista garantizará el correcto funcionamiento de la cocina objeto del contrato durante la duración de la garantía.

II.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

La ejecución deberá realizarse según el proyecto adjunto y las indicaciones de la Dirección Facultativa, y deberá cumplir los condicionantes establecidos por la normativa vigente de aplicación. La nueva cocina se ajustará al cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, en todos sus Documentos Básicos, al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, al Reglamento de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y a cualquier otra normativa vigente que sea de aplicación.

Se adjunta:

- 01. Proyecto redactado por la empresa Seinlumar

1. OBRAS CIVILES DE IMPLANTACIÓN.

Todas las obras civiles necesarias para la implantación de la cocina serán a cuenta del contratista. Estas actuaciones consistirán en:

- Acometidas a infraestructuras de instalaciones. Se deberá dotar a la cocina con acometidas de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, si no existiese.

- En este sentido se crearán cuantas arquetas sean necesarias para la evacuación de aguas fecales hasta su conexionado con la red del centro o la general.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

- La acometida de gas, si no existiese, se hará según las indicaciones de la distribuidora y la dirección facultativa, hasta la caja de medición y regulación. También se hará la instalación interna, a partir de la llave interior hasta los aparatos con las derivaciones necesarias.

- Del mismo modo, las acometidas eléctricas irán hasta el cuadro general del edificio. Se estudiará la forma más óptima de ejecutarlas.

2. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS.

De acuerdo con CTE-DB-SU.1, de forma general, se colocarán pavimentos de clase 2 en circulaciones, aseos y zonas húmedas. Las medidas de prevención a adoptar en el diseño motivadas por las discontinuidades en el pavimento, desniveles y su protección, se definen en SU.1.

El acabado de los paramentos verticales se realizará mediante pintura plástica lisa de color a definir en obra u otros acabados que garanticen calidez y limpieza.

3. INSTALACIONES SANITARIAS.

La red de fontanería prioritariamente deberá diseñarse oculta y embebida por el interior de los tabiques.

Las alturas de las tomas y desagües se ajustarán a las fichas técnicas de los elementos que se vayan a colocar.

La instalación de saneamiento estará formada por tuberías y accesorios según proyecto, dotado de los correspondientes sifones hidráulicos. Las instalaciones vistas tendrán que llevar bridas que garanticen su sujeción.

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

La instalación eléctrica, entre otras normativas, cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y contará con la iluminación exigida para establecimientos de este tipo. Así mismo se cumplirá lo dispuesto en el CTE en las secciones que le afecten, SU4, HE3, etc.

Contará si es necesario con un cuadro general de mando y protección que se ubicará en zonas o espacios adecuados. En el interior de este cuadro, se instalarán los elementos de mando y protección de los diferentes circuitos. Todos los elementos de mando y protección estarán debidamente rotulados de forma indeleble indicando el circuito al que sirven.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Los niveles de iluminación serán, de forma general de al menos los indicados en la norma UNE 12464.1 aplicados a establecimientos educativos, es decir:

Cocinas 500 Em/lux, UGR_L 22 y Ra 80

El alumbrado de emergencia cumplirá con lo dispuesto en la ITC-BT 28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Los conductores eléctricos en su totalidad estarán diseñados para una tensión asignada V 750 y 0,6/1Kv., cumplirán la norma UNE21.123 parte 4 o 5 y (serán 0 halógenos) tendrán una sección acorde a la potencia y caída de tensión de los consumidores a los que sirvan.

El conexionado eléctrico desde el cuadro interno se realizará con líneas independientes protegidas, diferenciando circuitos de alumbrado, emergencia, tomas de corriente y fuerza.

5. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Se instalarán todas las medidas de protección contra incendios que sean necesarias de acuerdo a las actuales normativas (CTE, etc.) Tendrá que aportarse documentación acreditativa al respecto.

6. EQUIPAMIETO ESPECÍFICO

Una vez finalizada la obra, se deberá instalar el equipamiento específico indicado en el proyecto.

El suministro, conexión y puesta en funcionamiento de los elementos de equipamiento descritos están incluidos en esta licitación.

Se deberá entregar toda la documentación (manuales, certificados…) de los aparatos, así como de las instalaciones y sus legalizaciones.

7. LICENCIAS Y LEGALIZACIONES.

Se consideran incluidos en este importe de licitación los costos correspondientes a los tramites, gastos y tasas derivados de la consecución de la preceptiva licencia de obras y de actividad, así como la de apertura, que serán siempre a cargo del adjudicatario. También están incluidas las tasas correspondientes a legalizaciones de instalaciones (OC, industria)

8. TRANSPORTES, GRÚAS Y MEDIOS DE ELEVACIÓN.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

Se incluyen en este importe de licitación, cuantos gastos ocasionados por los conceptos de portes, grúas para carga, descarga y montaje, así como los medios mecánicos auxiliares necesarios en este montaje.

9. DOCUMENTACIÓN FINAL.

Una vez recibido e instalado el equipamiento, se dará el visto bueno a dicha entrega, instalación y puesta en marcha por la dirección facultativa asignada, conforme a la oferta adjudicada. Para el visto bueno se firmará el acta de recepción y se adjuntará la documentación correspondiente. Una vez firmado el acta y entregada la documentación, se procederá al abono de la cuantía correspondiente a la adjudicación.

III.- APORTACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá que presentar en el momento de la formalización del contrato la información correspondiente a la oferta presentada según el pliego administrativo.

IV.- PRESUPUESTO DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

Se ofertará un presupuesto por cada lote que incluya todos los conceptos objeto del presente contrato, sobre el que se calculará la baja con relación al **presupuesto máximo total de cada lote.**

Se desglosa el presupuesto total en el proyecto adjunto.

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO I
(incluir en sobre A)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ---------- , con domicilio en ---------- , calle ---------- ---------- , ------, DNI nº ---------- , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa ---------- . con domicilio a efectos de notificaciones en ---------- , calle ---------- ---------- CP ---------- Tfno ----------, dirección de correo electrónico ---------- y CIF ----------, en relación con la licitación del contrato de **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021**, presenta oferta a los siguientes **LOTES:**

(Marcar con una X)

LOTE NÚMERO 1 (CP de Beriain**):** _____

LOTE NÚMERO 2 (CP de Ansoain):_____

LOTE NÚMERO 3 (CEE Torre Monreal): _____

Declara bajo su responsabilidad:

a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.

b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.

d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

h) Que la empresa está clasificada como PYME: Sí □ No □

i) Que todo el personal con contrato laboral del licitador, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

j) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

k) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

----------@ ----------

CONFIDENCIALIDAD.

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

- ……
- ……

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el Sobre que se considere confidencial.

(Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos).

En , a de de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO II
(Incluir en Sobre A en caso necesario)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

Don/doña……con DNI……..en representación de la empresa……..
Don/doña……con DNI……..en representación de la empresa……..
Don/doña……con DNI……..en representación de la empresa……..

Manifiestan su voluntad de concurrencia conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios ____

- Se presentan en participación conjunta _____

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física……..⇒ Participación ……%
- Nombre de la empresa/persona física……..⇒ Participación ……%
- Nombre de la empresa/persona física……..⇒ Participación ……%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: ……..…..... D.N.I.: …… correo electrónico: …….

FIRMA LICITADORES

Nombre y apellidos……Firma y dni……..

Nombre y apellidos……Firma y dni……..

Nombre y apellidos……Firma y dni……..

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO III
(incluir en sobre BC)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES (1/6)

Nombre de la Empresa: _____

LOTE NÚMERO:

(*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	(*)
Medioambiental	Sistema de Gestión Medioambiental	Hasta 10	

En , a de de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO IV
(incluir en sobre BC)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES (2/6)

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en ……., C.I.F. nº ……., teléfono de contacto ……., correo electrónico …….……. enterado del Pliego de Bases Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE NÚMERO:

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Social	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla	Hasta 4 puntos	Señalar porcentaje.

En ……..... , a …….. de…….. de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO V
(incluir en sobre BC)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES (3/6)

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en ……., C.I.F. nº ……., teléfono de contacto ……., correo electrónico …….……. enterado del Pliego de Bases Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE NÚMERO:

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Plazo de entrega	Máximo 30 días	Hasta 10 puntos	

En ……..... , a …….. de…….. de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO VI
(incluir en sobre BC)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES (4/6)

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en ……., C.I.F. nº ……., teléfono de contacto ……., correo electrónico ……. enterado del Pliego de Bases Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE NÚMERO:

(*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	(*)
Tiempo de respuesta	Reparación en un tiempo máximo de 1 hora y media	6 puntos	

En ……..... , a …….. de…….. de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO VII
(incluir en sobre BC)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES (5/6)

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en ……., C.I.F. nº ……., teléfono de contacto ……., correo electrónico ……. enterado del Pliego de Bases Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE NÚMERO:

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Garantía Complementaria	Máximo 24 meses	Hasta 10 puntos	

En ……..... , a …….. de…….. de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VIII

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

(incluir en sobre BC)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES (6/6)

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en ……., C.I.F. nº ……., teléfono de contacto ……, correo electrónico …….…… enterado del Pliego de Bases Reguladoras y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

LOTE NÚMERO:

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe (IVA incluido)	Hasta 60 puntos	

En ……..... , a …….. de…….. de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO IX

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D./Dña. ---------- , con domicilio en ---------- , calle ---------- ---------- , ------, DNI nº ---------- , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa ---------- con domicilio a efectos de notificaciones en ---------- , calle ---------- ---------- CP ---------- presento oferta a los siguientes **LOTES** y

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2018	
En el año 2019	
En el año 2020	

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____

a _____ de _____ de 2021

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52

ANEXO X

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS, CON DESTINO A LAS COCINAS COMARCALES DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA DE NAVARRA 2021.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./Dª _____,
D.N.I. nº _____, como (1) _____ , de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número _____, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número _____, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación de la **adquisición e instalación de suministros, con destino a las cocinas comarcales de colegios públicos de enseñanza en Navarra 2021,** promovida por el Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En , a de de 2021.

FIRMA DEL LICITADOR

CSV: **DAA3293F743A513B**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-11 09:54:52